



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN: 2022-00015-00
DEMANDANTE: KRISTIAN HELMUT NORMAN BICKENBACH GIL
DEMANDADO: ANVIL DE COLOMBIA S.A.S.

Ingresa la presente demanda de restitución de inmueble arrendado para su calificación. De los hechos señalados en el escrito inicial, así como de sus anexos es claro que el inmueble cuya restitución se pretende se encuentra ubicado en el Municipio de Guasca – Cundinamarca, municipio que no hace parte de este circuito judicial de Chocontá.

Ello pues, el Municipio de Guasca, Cundinamarca en virtud del Acuerdo No. PCSJA19-11205 DE 2019 publicado en la Gaceta de la Judicatura No. Año XXVI- Vol. XXVI - Ordinaria No.7 de ocho (8) de febrero de dos mil diecinueve (2019), fue ubicado e incorporado en el Circuito Judicial de Gachetá, Cundinamarca.

Así y como quiera que el bien inmueble cuya restitución se pretende se encuentra ubicado en el Municipio de Guasca, es competente para conocer del proceso -núm. 7° art. 28 C.G.P.-, el Juez Civil del Circuito de Gachetá, a quien se remitirá esta demanda.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** por competencia la presente demanda de restitución de inmueble.
2. **REMITIR** por competencia el proceso al Juzgado Civil del Circuito de Gachetá.

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

176e5a736c2a0e9aed806f6d30126bca219dff46b004ac3f6b8240b0f83b437

Documento generado en 17/02/2022 12:16:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>